

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del municipio, evaluar las decisiones municipales desde una perspectiva de beneficio social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio, puntualizados en la Cuenta Pública.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo

otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

- ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal;
 - II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
 - IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado con fecha 17 de febrero de 2006, la Cuenta Pública municipal de Loreto, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2005.
- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo

llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de noviembre de 2006.

- c) El alcance de la auditoria, considerando los renglones de Ingreso, Gasto y Obra Pública, fue en promedio del 51.69 por ciento.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$71'755,759.37, (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 37/100), correspondiendo el 52.11 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 32.83 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 15.02 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 82.70 por ciento.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$66'693,330.82 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 82/100- de los que 52.11 por ciento, correspondieron a Gasto Corriente; 3.17 por ciento a Obra Pública; 17.03 para Otros Programas y Ramo 20 y 28.45 por ciento a las aportaciones federales Ramo 33, con un alcance de revisión de 33.73 por ciento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$ 5'062.428.55 pesos, fundamentalmente por la contratación de recursos por medio de Deuda pública.

DEUDORES DIVERSOS

El saldo en deudores diversos al finalizar el ejercicio fue por \$1'465,923.46 pesos habiendo tenido un incremento en el saldo con relación al ejercicio anterior de 44.05 por ciento.

DEUDA PÚBLICA

El saldo de adeudos al cierre del ejercicio fue por la cantidad de \$16'534,902.89 pesos, presentando un incremento en sus pasivos del 11.39 por ciento en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior, debido al incremento de Deuda pública a corto plazo con el Gobierno del Estado, teniendo un saldo al 31 de diciembre de \$6,000.000.00.

Los resultados obtenidos en la revisión de Deuda Pública y Adeudos es la siguiente:

1. En lo referente a la retención del Impuesto sobre la Renta capítulo de Salarios no se ha efectuado el entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de lo retenido por un importe de \$257,483.44.
2. Con relación a la retención del 5% de la UAZ no se ha efectuado el entero a la Secretaría de Finanzas de lo retenido en el ejercicio y anteriores por \$181,053.69.
3. Se verificó que el municipio contrató empréstitos con Gobierno del Estado durante los meses de abril, septiembre y octubre por un total de \$969,436.00, y un último en el mes de diciembre por un importe de \$6,000,000.00 –SEIS MILLONES DE PESOS- de los que sólo este último constituye Deuda Pública. El municipio no presentó documentación que avale la autorización de la Legislatura del Estado de Zacatecas, para su contratación. Así mismo se comprobó que se excedió del límite máximo señalado por el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.

ACTIVO FIJO

El saldo del activo fijo en el Estado de Posición Financiera al último día del ejercicio, fue por \$7'711,773.43 pesos; las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas en el ejercicio 2005 fueron por \$1'634,647.92 pesos, de las que el 49.48 por ciento se hicieron con recursos de Programas Federales y el resto con recursos propios y de Otros Programas.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

El Ayuntamiento no presentó su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'317,084.00 -DOS MILLONES TRECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS- habiendo ejercido el 98.77 por ciento del total presupuestado, se Programaron 12 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

El municipio adjudico 15 obras del fondo III mediante la presentación de tres cotizaciones, más no a través del procedimiento de licitación a tres contratistas, que incluya convocatoria, bases, propuestas, análisis y resultados.

El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$13'233,598.00 -TRECE MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS-, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 72.40 por ciento.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$10'169,804.00 -DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS- la erogación se llevó en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, destinándose el 75.64 por ciento a Obligaciones Financieras, 5.27 por ciento a Seguridad Pública; 18.87 por ciento a Infraestructura Básica y 0.22 por ciento para adquisiciones. Al cierre del ejercicio se ejecutó el 89.35 por ciento de lo programado. Los resultados a la revisión física se incorporan en los considerandos del presente instrumento legislativo.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se instauraron los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 23.20 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera, la dependencia de recursos externos es de 89.22 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 46 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversión en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa representa el 3.17% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 19% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 68% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Loreto, cumplió en 89.00 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal y en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad.

INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

El cumplimiento del Programa Municipal de Obras, del Programa Hábitat, así como de los fondos III y IV, de acuerdo al monto autorizado y a la muestra revisada físicamente, obtuvo una puntuación aceptable de 71.40 en la ejecución de las obras, siendo positivo su desempeño en este renglón

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 49 acciones, de las que 23 son preventivas y 26 correctivas.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, una vez que concluyó el plazo legal para la debida solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 20 de diciembre de 2007, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	4	4	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	12	0	12	Órgano Interno de Control	12
Solicitud de Aclaración	4	0	4	Recomendación	4
Subtotal	24	4	20		20
			Cantidad	TIPO	
Acciones Preventivas					
Recomendación	23	6	17	Recomendación	17
Subtotal	23	6	17		17
TOTAL	47	10	37		37

SEGUNDO.-

El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental generalmente aceptados, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TERCERO.-**SEGUIMIENTO DE ACCIONES.-**

La Auditoría Superior del Estado iniciará el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$255,151.48 (DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 48/100)** a los CC. José de Jesús Macías Esparza, con el carácter de Responsable Subsidiario, Ing. Carlos Ríos Orenday, Responsable Subsidiario Prof. Guillermo Pérez Hernández, Responsable Directo, Ing. Federico Castillo Reyes, Responsable Subsidiario e Ing. Alfonso Mendoza Herrera, Responsable Directo, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Secretario de Gobierno, Director de Obras Públicas, y Director de Planeación y Desarrollo en el lapso revisado; a los representantes legales de los Contratistas Fidel Gaytán Guzmán, Constructora Industrial Plata S.A. de C.V., Materiales Rodríguez Báez S.A. de C.V. y Constructora Ecozac S.A. de C.V con el carácter de Responsables Directos, por no solventar el Pliego de Observaciones ASE-PO-24-2005-23/2007, por:

- a) La no aparición física de impresora multifuncional CX4500, adquirida con recursos propios con importe de **\$1,818.25.**
- b) El pago de conceptos pagados no ejecutados al Contratista Fidel Gaytán Guzmán en la obra "Aportación para la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Melchor Ocampo del programa Hábitat, en la Cabecera Municipal" con importe de **\$53,320.75** del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- c) El pago de conceptos pagados no ejecutados a Constructora Industrial Plata S.A. de C.V., y Materiales Rodríguez Báez S.A. de C.V., de La obra "Construcción de

letrinas en la Comunidad de las Tinajas” con un monto de **\$27,600.00**, recursos de fondo III.

- d) El pago de conceptos pagados no ejecutados a la empresa constructora Ecozac S.A. de C.V. en la obra “Aportación para construcción de centro comunitario casa de la cultura primera etapa del programa Hábitat, en la Cabecera Municipal” , faltando ejecutar los conceptos de instalación de puerta, ventanas y cancel de aluminio, juego completo para sanitario, tinaco de 1100 lts., salida hidrosanitaria, alimentaciones hidráulica y eléctrica e impermeabilización por un importe de **\$172, 412.48**, de recursos federales fondo III.

CUARTO.-

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las Acciones a Promover 05-24-007, 05-24-009, a los CC. José de Jesús Macías Esparza, Ing. Carlos Ríos Orenday y Prof. Guillermo Pérez Hernández, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Secretario de Gobierno de la Administración 2004-2007 por:

- a) No mantener actualizado el inventario de bienes muebles municipales con sus respectivos resguardos y por no atender la recomendación emitida en el ejercicio anterior.
- b) Suscribir convenio para la obtención de Deuda Pública sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y haber excedido el límite de endeudamiento establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, y por no haber atendido la recomendación realizada al ejercicio anterior.
- c) Haber incumplido las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 49 fracción XIX, 74 fracción V, 93, 96 fracción I y 157 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

QUINTO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Loreto, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, obras y servicios públicos relativos a la Cuenta Pública del Municipio de LORETO, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita sendos **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no

**considerados en la auditoría y revisión aleatoria
practicada a la presente cuenta pública.**

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a quince de septiembre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA